

Guía para ciclistas en Chile

*Para contribuir a la movilidad segura
y sostenible en bicicleta y otros ciclos*



CONASET,
Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones.
Chile, 2023.

¡Hola!, ¿nos conocemos?

Somos la **Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)** y hemos diseñado esta guía para que descubras los beneficios de la micromovilidad y aprendas a circular de forma segura en tu bicicleta, scooter o el ciclo que utilices. ¿Sabías que también son vehículos?

Es fundamental que todas las personas conductoras conozcan la normativa y aporten a la seguridad vial de todas y todos, es por esto que la guía se basa en la normativa chilena y recomendaciones desde de conducción segura. Sin más que agregar ¡te invitamos a ser parte del mundo ciclista!

Índice

Qué son los ciclos 2

Beneficios 4

Equipamiento 8

Dónde y cómo transitar 17

Señales que debes conocer 37

Sobre las infracciones 48

Anexos 53

Test 72

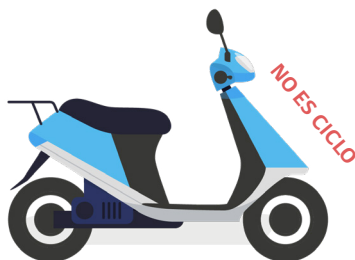
Sobre CONASET 73

Glosario 74

Bibliografía 78

¿Sabes qué son los ciclos?

Los ciclos son **vehículos no motorizados de 1 o más ruedas accionados por el trabajo muscular de quien los conduce**. Por ejemplo, los patines, las patinetas, las bicicletas, los triciclos entre otros.



También son ciclos aquellos vehículos que cuentan con **asistencia eléctrica con potencia máxima de 250 watts y que no superen los 25 km/h**.

! Los ciclos con motor a **combustión artesanal y no homologado son ilegales**, además de ser altamente contaminantes.

¿Sabías que todas las personas que conducen ciclos pueden ser llamadas ciclistas?

En esta guía será así, ¡todas y todos somos ciclistas!

¡Conozcamos más tipos de ciclos!

Sin dejar de mencionar al monopatín y el monociclo tradicional, queremos que conozcas algunos ciclos con asistencia eléctrica:

Monopatín
o scooter
eléctrico



Monociclo
eléctrico



Patineta eléctrica
"Hoverboard"



Bicicleta con
motor eléctrico

¡Recordemos!

Los vehículos con asistencia eléctrica son ciclos solo si el motor cumple con la potencia máxima de 250 watts y velocidad máxima de 25 km/h.

Beneficios de los ciclos

Economía

- Sus costos de adquisición y de mantenciones son inferiores a otros vehículos.
- No requieren combustible.
- No tienes que contratar un seguro obligatorio, ni pagar un permiso de circulación. Tampoco contar con una revisión técnica, solo realizar la mantención adecuada para tu ciclo, ¡esta es más económica!

Eficiencia

- Ocupan menos espacio para estacionarlos.
- Tienes la posibilidad de llegar más rápido a algunos destinos, evitando atochamientos vehiculares.
- Son livianos y más fáciles de trasladar en otros medios de transportes. Conozcamos sobre la intermodalidad en la siguiente.



¿Sabías que en distancias cortas en las ciudades, la bicicleta es uno de los medios de transporte más rápidos?

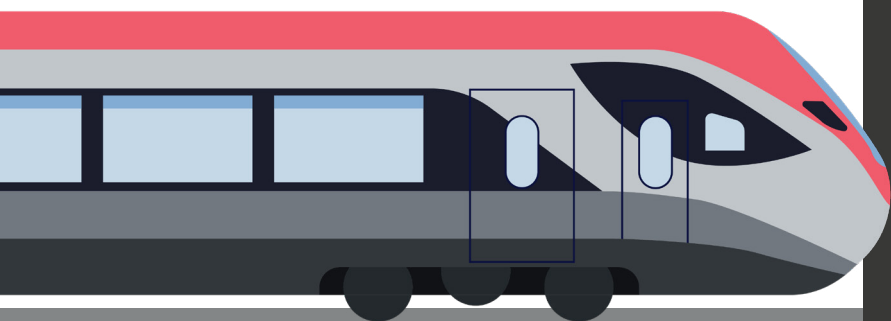


Intermodalidad

Una de las ventajas de transitar en ciclos es su **portabilidad**. Puedes **complementar tu viaje** haciendo uso de un medio de transporte motorizado. Cada vez son más los que permiten el transporte de ciclos, ¡busca la intermodalidad en tu planificación de viaje diario!

Debes saber que esta intermodalidad depende de las normas de cada empresa involucrada, es por esto que al momento de planificar tu viaje, te recomendamos leer la política de la compañía (generalmente la información que nos interesa está en la sección “Equipaje deportivo”). Asegúrate de mirar cual es el peso máximo permitido y las dimensiones aceptadas para el transporte de tu ciclo. Revisa si existe un precio extra o alguna indicación de cómo debe ir embalado.

Puedes aplicar la intermodalidad cambiando de medio de transporte o haciendo uso de estacionamientos de larga estadía. Para este último caso, averigua el reglamento de cada estacionamiento, el tiempo máximo de estadía y sus medidas de seguridad.



Medio ambiente

- Menor contaminación acústica para ti y el resto.
- No emites gases contaminantes en tus desplazamientos, así ayudas a combatir la emergencia climática.
- Ayudas a descongestionar la ciudad.
- La construcción de la infraestructura necesaria para circular y estacionar tu ciclo tiene menor impacto medioambiental que la implementación de nuevas autopistas.

! Con tu ciclo, **contribuyes a evitar enfermedades y muertes asociadas a la contaminación** por combustibles fósiles, como afecciones respiratorias y alergias.



Salud

→ Realizas **ejercicio aeróbico**, especialmente, si tu ciclo no cuenta con asistencia eléctrica. Cuando mantienes constantemente el equilibrio en tu ciclo, **reduces el riesgo de infarto en más de un 50%** ya que el ritmo cardíaco aumenta y la presión baja.

→ **Aumentas tu sensación de bienestar**, ya que el ejercicio fomenta la producción de compuestos químicos que mejoran el estado de ánimo.

→ **Incrementas tu autonomía y confianza** al ejercitar tus habilidades motrices en situaciones nuevas o entornos desconocidos.

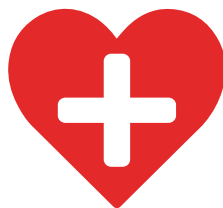
→ Actividades como el uso de ciclos no solo fortalecen los músculos, sino que también **aumentan la densidad ósea**, mejorando

la condición física general y previniendo enfermedades como la osteoporosis.

→ La actividad física, como pedalear o usar otros ciclos, incrementa el **flujo sanguíneo** y promueve la **liberación de endorfinas**, las cuales son conocidas por mejorar el estado de ánimo y reducir los niveles de estrés.



Poder moverse de forma libre y segura no solo es fundamental para la salud física, sino que también tiene un impacto significativo en el bienestar emocional y psicológico.



Equipamiento

¿Sabías que como ciclista eres considerada/o usuario vulnerable? Esto es debido a que a diferencia de los automóviles, expones más tu cuerpo, ya que es tu propia carrocería. **Para protegerte, la normativa define y exige elementos de seguridad.**

Todo ciclo debe contar con:

1. A lo menos un sistema de frenos.
2. Luz frontal continua de color blanco o amarillo y una luz roja en la parte trasera, la que podrá ser continua o intermitente. Cuando las características del ciclo impidan la instalación de la luz roja trasera, la persona que conduce deberá portar este elemento en su vestimenta, casco protector u otro accesorio visible.
3. Huinchas o placas retrorreflectantes de color blanco en la parte delantera y de color rojo en la parte posterior. En ciclos que cuenten con horquillas, estos elementos deberán ubicarse sobre las mismas. Los ciclos deberán contar, además, con huinchas o placas retrorreflectantes laterales, las que deberán ubicarse sobre las ruedas o sobre la estructura del ciclo, cuando el diámetro de las mismas no permita su instalación.
4. Un aparato sonoro que pueda emitir sonido de intensidad moderada.

Todos estos elementos no serán exigibles a los ciclos que por sus características y/o dimensiones impidan su instalación, **con excepción de la luz roja.**



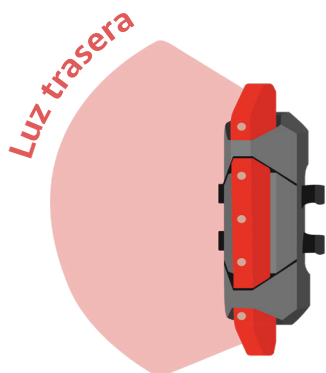
¿Sabías que es obligatorio contar con un aparato sonoro en tu ciclo?



¿Sabes cuándo debes prender las luces de tu ciclo?

Ambas luces deberán mantenerse encendidas desde media hora después de la puesta de sol, hasta media hora antes de su salida y cada vez que las condiciones de visibilidad lo requieran. Por ejemplo:

- De noche.
- Con neblina o niebla.
- Día nublado.
- Lluvia intensa.
- Tormenta de arena o nieve.
- Pasos bajo nivel o túneles.



Existen distintos formatos de luces, ¡descubre cuál se acomoda a tu ciclo!



Te recomendamos usar **luces recargables**, así aportas a no generar desechos con las baterías. Procura mantenerlas cargadas y que tengan una **buena luminosidad**, ya

que estas deben iluminar lo suficiente para que puedas ver tu camino y, además, hacerte notar.

! No debes interferir visualmente en la conducción de otras personas. **Luces muy fuertes pueden encandilar a quien viene en sentido contrario y provocar un siniestro.**

Equipamiento complementario para tu ciclo

Probablemente, te has encontrado con todo tipo de accesorios en el mercado. La bicicleta, por su estructura, es el ciclo que permite mayor instalación de accesorios, es por esto que, como CONASET, te recomendaremos cuáles usar:

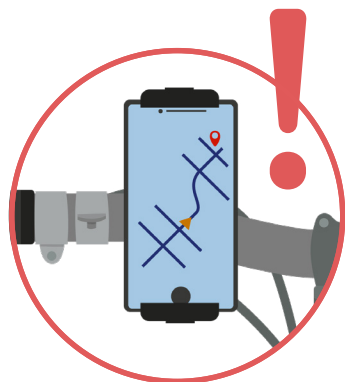


Asegúrate de instalar bien cada aparato. Las vibraciones y saltos del ciclo pueden generar que estos se suelten o caigan, provocando un peligro para ti y otras personas.

! ¿Buscas instalar accesorios para el transporte de carga, de otras personas o de mascotas?

Revisa el anexo de esta guía, en la [página 53](#).

Respecto al **soporte para teléfono móvil**, es importante señalar que, por ley, su uso debe seguir algunas indicaciones. Revisemos los detalles de la normativa:



Ley No Chat

La Ley No Chat prohíbe la conducción de un vehículo (**incluyendo a los ciclos**) manipulando un dispositivo de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital que no venga incorporado de fábrica en él. Eso incluye acciones como llamadas telefónicas, envío de mensajería, manipulación de un GPS, etc.



¿Sabías que chatear al conducir es similar a manejar tras haber bebido 4 cervezas, pues pierdes reflejos al volante?

La normativa detalla:

- No se puede manipular, esto es, operar con una o ambas manos, un celular o uno de los artefactos mencionados, incluso en los momentos en los que la persona que conduce está esperando en una luz roja, en un taco, en una señal "PARE", etc.
- En caso que el dispositivo no venga incorporado de fábrica en el vehículo, se autoriza su manipulación solamente a través de un equipo de **manos libres**.
- Para utilizar las aplicaciones de georreferenciación u otras, la persona que conduce debe programar la ruta en la aplicación antes de iniciar el viaje, con el vehículo estacionado en un lugar seguro. Durante el trayecto puede recibir instrucciones vía audio.



Repasemos lo que significa el uso de “manos libres”:

El sistema de manos libres es aquel que te permite utilizar tu dispositivo o artefacto con la posibilidad de que ambas manos se mantengan en el manubrio del vehículo o con la facultad de mantener libres ambas manos si el ciclo no cuenta con manubrio; en cualquier caso, sin descuidar la conducción.

El reglamento de la Ley No Chat establece que **no son “manos libres” los siguientes equipos:**

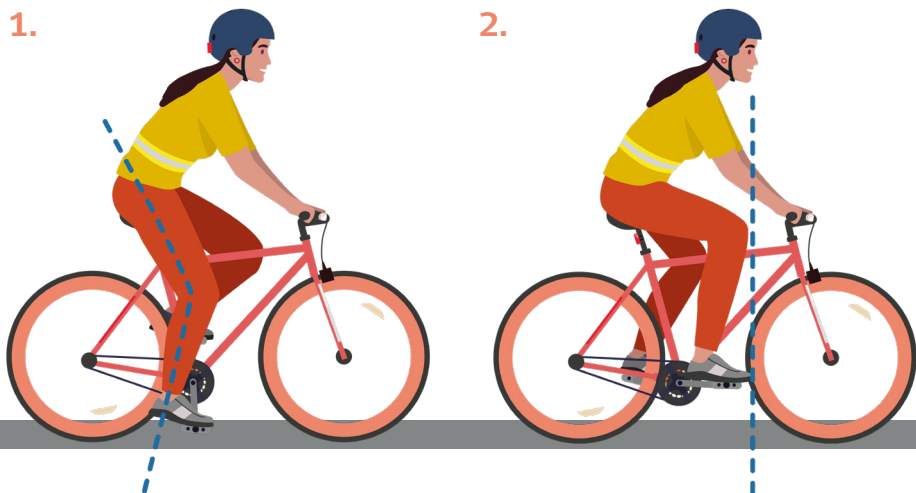
- 1.** Cualquier sistema de sujeción de los dispositivos o artefactos a la altura del oído del conductor.
- 2.** Aquellos sistemas que para su uso requieran que el conductor los sostenga con su hombro, contra su cabeza o con otras partes del cuerpo, tales como sujeto sobre sus piernas o en su muñeca.
- 3.** Soluciones donde la persona que conduce deba manipular con una o ambas manos, ya sea para sostener una conversación, enviar mensajería o audios o utilizar aplicaciones en dichos dispositivos o artefactos.

! ¡Recuerda! Es tu deber, como ciclista, conducir atenta/o a las condiciones del tránsito, evita distracciones que dificulten tus sentidos de visión y audición.

Consejos para utilizar correctamente tu bicicleta

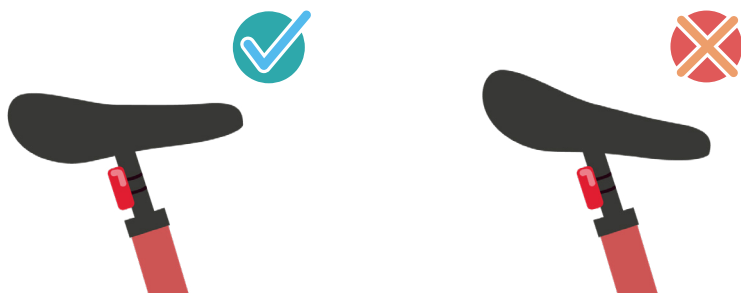
Altura del sillín

Al subirte a la bicicleta, la pierna que tiene el pedal abajo debe quedar **levemente flexionada** (1) y al comenzar a pedalear, al flectarla, **tu rodilla no debe sobrepasar el pedal** (2).



Posición del sillín

El sillín debe estar en **posición horizontal** y si te paras al lado de tu bicicleta, debe estar a la altura de tu cadera.



¿Sabías que existen tallas de bicicletas asociadas a la medida de tu entrepierna?

Te recomendamos preguntar la talla del marco antes de comprar.

Aire de los neumáticos

Debes saber que existe un rango óptimo de aire que debes respetar, este está **impreso en cada neumático**, según indicación del proveedor (ver imagen referencial).

Dentro del rango indicado en tus neumáticos, puedes usar una mayor presión si deseas una **mejor protección contra los pinchazos**, como por ejemplo, en asfalto liso, donde además obtendrás un mejor rendimiento. En cambio, si necesitas **favorecer la absorción de impactos y obtener más agarre** en ciertas superficies, utiliza el rango de presión inferior.

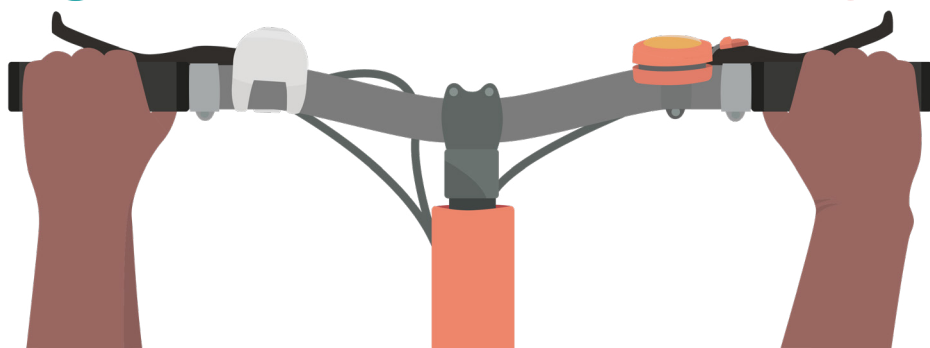


¿Sabías que puedes inflar gratis tus neumáticos en las gasolineras?



Sobre el apoyo en el manubrio

Al tomar el manubrio, para tener mejor control de tu ciclo y evitar lesiones, **tu brazo y mano deben estar alineados**, es decir, la muñeca debe seguir la misma línea del brazo y no estar tensionada. Nunca debes conducir sin tus manos en el manubrio, salvo cuando necesites señalizar una maniobra (ver [página 17](#)).



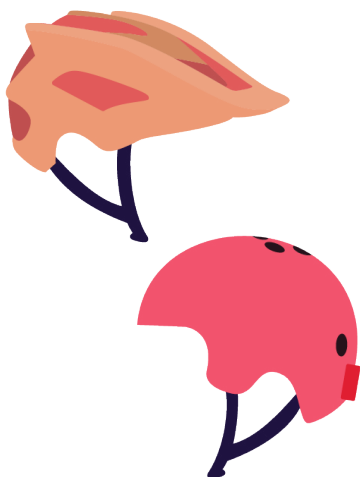
! Elementos de seguridad que, por normativa, debes utilizar como ciclista

Quien conduce un ciclo y sus acompañantes, si los hubiere, deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

1. Uso de **casco protector** que cubra como mínimo la parte superior de la cabeza. Este debe estar libre de trizaduras e impactos y ser, preferentemente, de color claro, así serás más visible para el resto de las personas conductoras.

Todos los cascos deben estar acreditados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Estos contarán con un código QR impreso o adherido, con su información correspondiente.

Y si ya tienes el tuyo, **¡no olvides revisar su fecha de vencimiento!**



2. Uso de vestimenta o algún elemento que incorpore material **retroreflectante**. La ubicación de este material retroreflectante será de libre elección, pero deberá cumplir con la condición de ser siempre visible en la posición de conducción normal del ciclo, **tanto por el frente como por detrás del mismo**. Si algún objeto obstruye o interfiere la visibilidad del material retroreflectante posterior, tales como mochilas, bolsos o similares, se deberá agregar un nuevo elemento retroreflectante sobre dicho objeto. Deben **utilizarse bajo las mismas circunstancias que las luces** en los ciclos.



Existen **elementos de seguridad opcionales** para protegerte.

Al circular en ciclos podrías sufrir alguna lesión, es por esto que recomendamos **proteger tu cuerpo con muñequeras, lentes, coderas, rodilleras y/o guantes.**



Te sugerimos vestir de **pantalón largo e idealmente ropa gruesa** que te permita soportar el **rozamiento contra el viento o contra una superficie.** Evita conducir con prendas **desabrochadas**, ya que estas podrían causar un efecto no deseado de vela, y con el viento, puedes perder el equilibrio.

Circula a una velocidad prudente y con toda tu atención en la ruta.



Si utilizas un scooter, monopatín, patineta o bicicleta eléctrica, asegúrate siempre de que la **potencia y velocidad máxima sean de 250 watts y 25 km/h, respectivamente.**

Dónde y cómo transitar

Al circular en tu ciclo debes conocer las **señales utilizadas en Chile**, para una mejor convivencia vial. Saber cómo comunicar tus maniobras es lo primero que debes aprender.

Siempre debes señalizar tus virajes

Toda maniobra debe ser advertida previamente, con una **anticipación mínima de 30 metros**, mediante la señalización con tu **brazo izquierdo**. También puedes complementar tu aviso de maniobra con un señalizador eléctrico.

Señal de giro a la izquierda.



Brazo extendido horizontalmente.

Señal de giro a la derecha.



Brazo en ángulo recto hacia arriba o **brazo derecho** extendido horizontalmente.

Señal de disminución de velocidad o detención.



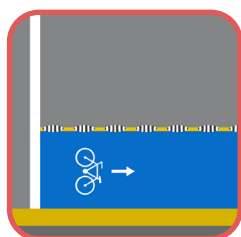
Brazo extendido hacia abajo.

Recuerda mantener la señalización de tu maniobra durante unos segundos; así la persona que va detrás tuyo tendrá tiempo para verte. Al hacerlo, procura mantenerte seguro/a y no modificar tu trayectoria. También, puedes reiterar la señalización para asegurarte que otras personas te vean.

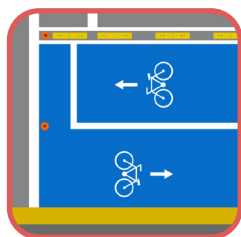
Sobre las ciclovías

Las ciclovías son el espacio exclusivo para los ciclos, es decir, pueden ser utilizadas **por ciclistas en bicicletas, patines, scooters, patinetas, monociclos o cualquier vehículo calificado como ciclo.** Es decir, en ningún caso por motocicletas u otros vehículos motorizados.

Existen **ciclovías unidireccionales:** aquellas que solo tienen un sentido y su ancho recomendado es de 1,5 - 1,8 metros.



Y **ciclovías bidireccionales,** que permiten que los ciclos circulen en ambos sentidos. Su ancho recomendado es de 2,2 - 2,4 metros.

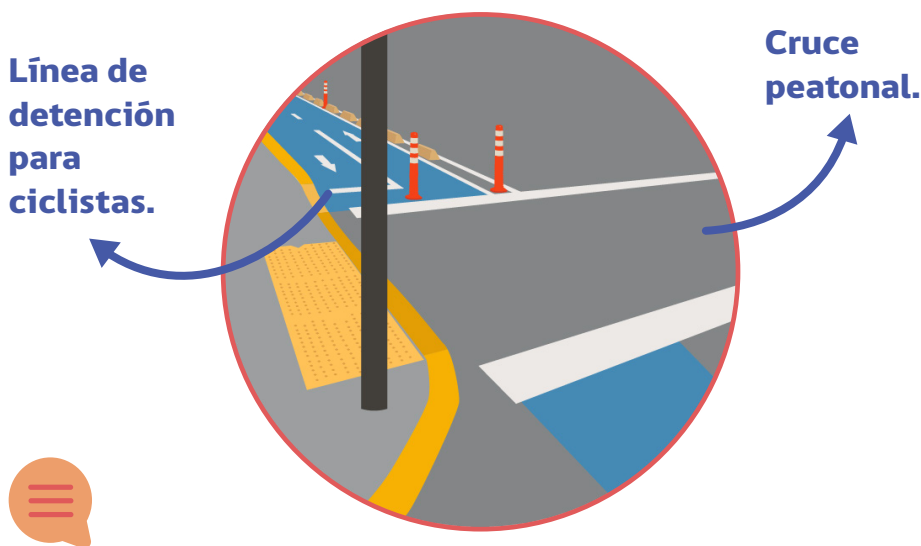


Estas, generalmente, son de color azul o rojo y siempre serán señalizadas en su inicio y final.

Te invitamos a planificar tu ruta utilizando las ciclovías que tiene tu ciudad.

Normas que debes seguir al transitar en una ciclovía:

- Respetar la indicación de **detención** de la **luz roja** del semáforo. Debes esperar detrás de la línea de detención para ciclistas. Así las y los peatones pueden cruzar sin problemas.
- Transitar exclusivamente en el sentido de la ciclovía.
- **Señalizar**, con anticipación, tus virajes y detenciones.
- No detenerte por un tiempo prolongado en medio de la vía.
- Mantener una **distancia prudente** con el ciclo que te antecede, así tendrás tiempo de reacción de frenado, en caso de necesitarlo.
- Si la infraestructura de la ciclovía lo permite, puedes adelantar a un ciclo indicando tu maniobra con anticipación.
- **Respetar la preferencia peatonal** en cada paso de cebra o cruce peatonal.



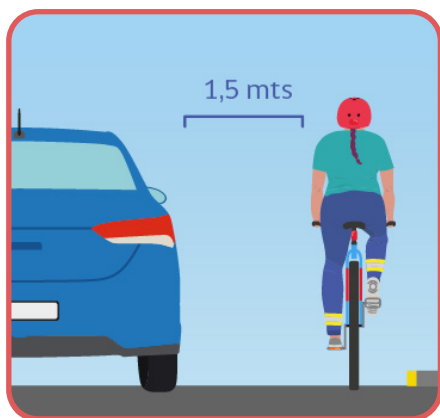
¿Sabías que en ocasiones se libera toda la calzada para el uso exclusivo de ciclos y peatones?

Hay organizaciones y municipalidades que gestionan el cierre temporal de calles para generar rutas exclusivas para el deporte y la recreación. Estas se realizan generalmente los días domingos.

¿Qué pasa cuando no hay ciclovías?

Si en tu recorrido hay trayectos sin ciclovías, debes transitar por la **pista derecha** de la calzada, siempre en el sentido del tránsito.

Los vehículos motorizados deben respetar tu espacio en la vía. Según la normativa, al momento de adelantarte o sobrepasarte, **estos deben dejar un espacio lateral suficiente, a lo menos de 1,5 metros**, para que puedas circular con seguridad y tener espacio suficiente en caso de desviarte o tambalear.



¿Sabías que existen las Zonas de Tránsito Calmado?

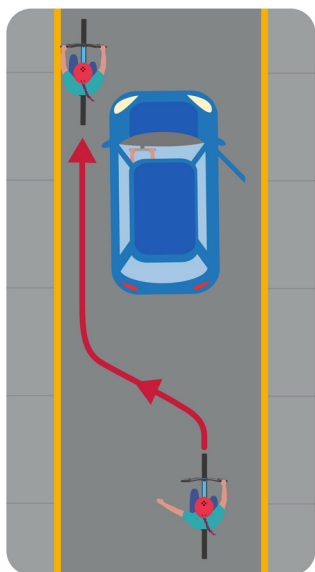
Con el objetivo de aumentar la seguridad y mejorar la convivencia entre los tipos de vehículos y personas la velocidad máxima puede ser de 20, 30 o 40 km/h, según se indique.

Cuando los vehículos motorizados se encuentran detenidos, debido al rojo del semáforo, **podrás sobrepasarlos por cualquiera de sus costados, para acercarte a la línea de detención**. En este caso, debes mantener una distancia segura entre tu ciclo y los otros vehículos. Mide bien el espacio por donde te moverás y ten especial cuidado con la apertura de puertas.

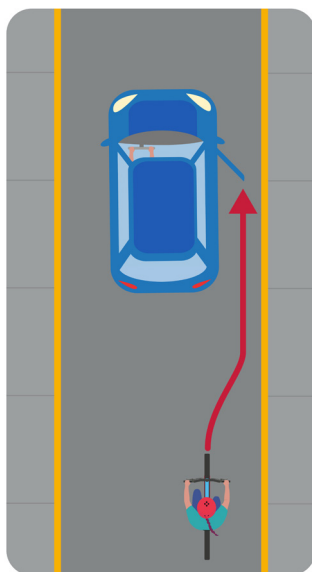
Al transitar por una pista Solo Bus, ten precaución con la subida y bajada de pasajeros de buses y taxis. Esto podría ocurrir en cualquier momento, no necesariamente en las paradas establecidas.

Como mencionamos, al transitar por la calzada debes circular por la pista derecha, salvo en algunos casos que la ley chilena fija como una **excepción a la obligación de transitar por la pista derecha de la calzada**. Te invitamos a conocerlos a continuación:

1. Cuando necesites adelantar o sobrepasar a otro vehículo motorizado que va en el mismo sentido, debes hacerlo por la izquierda y previamente señalizar tu maniobra:

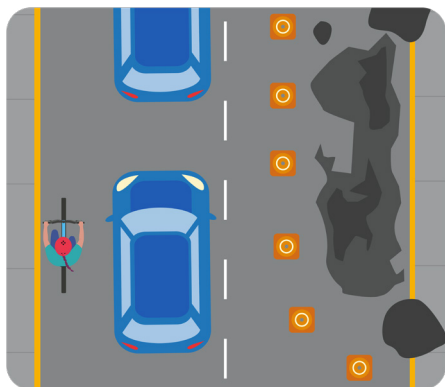


En Chile, el volante del vehículo motorizado está a la izquierda, por lo tanto, quien conduce podrá ver mejor tu maniobra. Señálazla y realiza la maniobra con una distancia prudente.

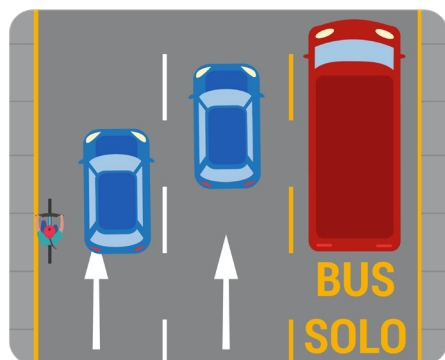


En este caso, la persona que conduce el vehículo motorizado tiene menos probabilidades de verte, por lo que podría ocurrir un siniestro de tránsito.

2. Cuando el tránsito por la mitad derecha de una calzada esté impedido por construcciones, vehículos estacionados, reparaciones u otros imprevistos que alteren la normal circulación, debes circular por la izquierda.



3. En vías unidireccionales, cuando exista una pista de uso exclusivo de buses ubicada al costado derecho de la calzada. En esta situación, deberás circular por el **costado izquierdo de la pista izquierda**.



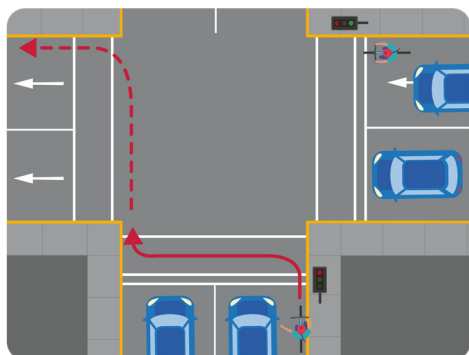
Virajes a la izquierda

Cuando necesites virar a la izquierda, te proponemos las siguientes alternativas. Debes realizar la que consideres más segura para ti y tu entorno:

Alternativa 1 ►

Viraje a la izquierda cuando tienes luz roja:

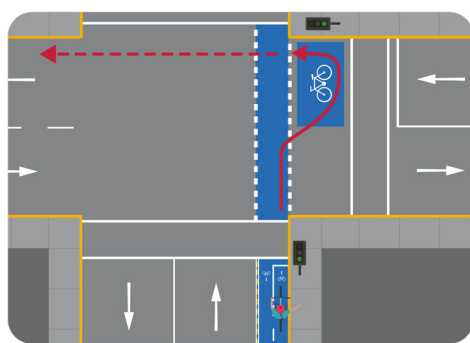
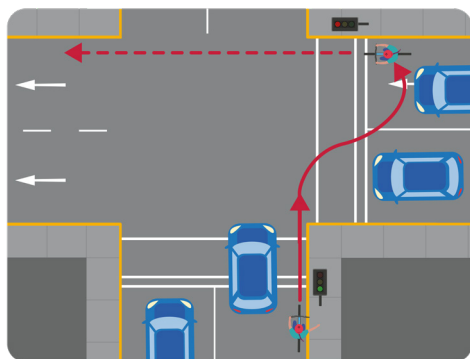
Puedes utilizar el paso peatonal, a una velocidad prudente, para luego incorporarte en la calzada.



Alternativa 2 ►

Viraje a la izquierda cuando tienes luz verde: te recomendamos un viraje en dos tiempos, también conocido como viraje en gancho. Consiste en virar a la izquierda cruzando la calzada perpendicular para luego esperar y cruzar la vía original.

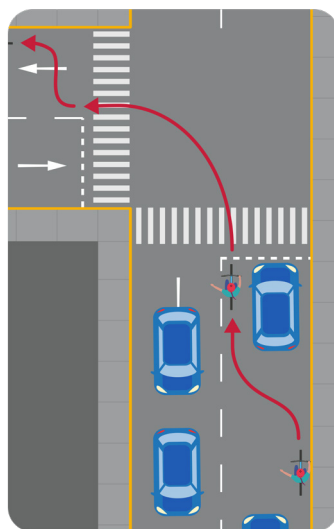
La presencia de un “Bicibox” facilita este viraje, ya que delimita la zona de espera de paso y entrega una posición adelantada que te permitirá ser visible para los demás vehículos.



Alternativa 3 ►

Viraje a la izquierda desde una vía de doble tránsito hacia otra vía de doble tránsito:

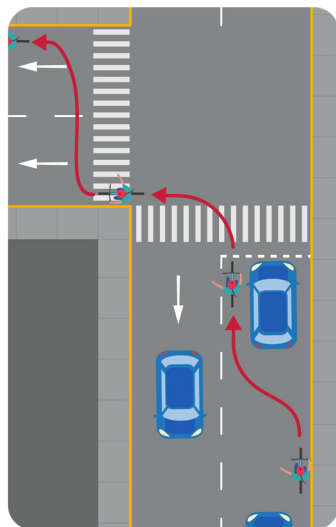
Deberás señalizar tu viraje con el brazo y aproximarte al costado derecho del eje o de la línea central de la vía por donde transitas y, después de pasar la intersección, deberás entrar a la otra vía, tomando el lado derecho de su eje o de la línea central.



Alternativa 4 ►

Viraje a la izquierda desde una vía de doble tránsito a una de tránsito en un solo sentido:

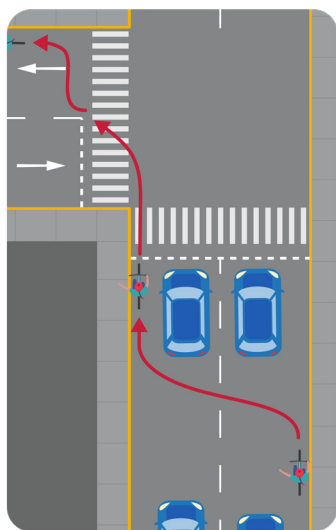
Deberás señalar tu viraje con el brazo y tomar el costado derecho del eje o de la línea central de la vía por donde se transita e ingresar a la pista más próxima a tu viraje.



Alternativa 5 ►

Viraje a la izquierda desde una vía de tránsito en un solo sentido hacia otra de doble sentido:

Deberás señalar tu viraje con el brazo con anticipación. Una vez pasada la intersección, debes tomar el costado derecho del eje o de la línea central de la vía de doble tránsito.



¿Puedo utilizar el paso de cebra para realizar mi viraje o cruzar una calle?

¡Sí! La Ley de Tránsito nos indica que, en caso de tener que utilizar un cruce peatonal, como ciclista debes **detenerte antes del cruce** y atravesarlo a velocidad reducida, **respetando siempre la prioridad del peatón**, a velocidad de peatón y **si el flujo peatonal es muy alto deberás descender del ciclo**.

Flujo bajo de peatones



Flujo alto de peatones



¿Las bicicletas pueden circular por la vereda?

Excepcionalmente, los ciclos pueden circular por aceras **adequando su velocidad a la de los peatones, y respetando en todo momento la preferencia de estos**, cuando no exista una ciclovía y **solo en los siguientes casos:**

Cuando las condiciones de la ciclovía o la calzada, o las condiciones climáticas hagan peligrosa la circulación.

Personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad.

Personas que circulen con niños menores de 7 años.

Personas conductoras menores de 14 años o adultos mayores.



En estos casos, deberán circular alejados de las edificaciones o cierres, y **si el flujo peatonal es muy alto deberán descender del ciclo.**

Una buena relación con otros ciclos y vehículos motorizados es fundamental para un **viaje seguro**

Convivencia con otros ciclos:

- **Preferentemente, circula en “fila india”**, ciclista tras ciclista.
- Mantén una **distancia adecuada** con el ciclo que te antecede, así tendrás tiempo para frenar en caso de que la persona que lo conduce frene de manera brusca.
- Está prohibido transitar en grupos de más de 2 personas en fondo (un ciclo al lado de otro), excepto en vías destinadas al uso exclusivo de ciclos, como ciclovías o parques.



En la calzada (calle).



En ciclovías.

Recuerda respetar el sentido de cada vía.



En la calzada (calle).



En parques o ciclovías que permitan circular de a 3 o más, en la misma pista.

Convivencia con vehículos motorizados:

- Recuerda **planificar previamente tu viaje**, ya que tu ciclo es un vehículo más. Debes fijar tu recorrido **en torno al sentido de las calles o ciclovías** que te llevan a tu destino. Recuerda que circular en contra del tránsito está prohibido y es tan grave como si lo hiciera un vehículo motorizado.

• **Puntos ciegos:** debes saber que los vehículos motorizados tienen puntos ciegos. Esto quiere decir que hay ciertas partes del perímetro del vehículo donde **la persona que conduce no tiene visibilidad** (zonas rojas en las imágenes inferiores). Esto se reduce con los espejos retrovisores, pero no es efectivo en su totalidad. Los asientos laterales y marcos de las ventanas son algunas de las causantes de estos puntos, también conocidos como ángulos ciegos.

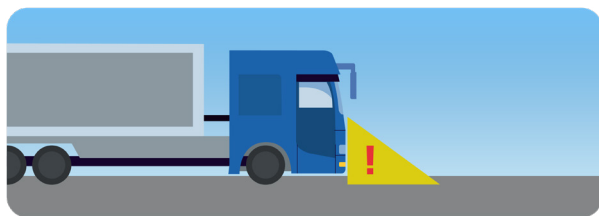


Cuanto más alto y largo sea el vehículo, mayores serán los puntos ciegos. Además, la mayoría de los **espejos retrovisores son convexos, provocando que las imágenes se perciban más lejanas** de lo que están en realidad, por lo que es tan importante mantener la distancia adecuada y seguir las indicaciones para realizar y comunicar tus maniobras.



Evita los puntos ciegos, ¡hazte visible!

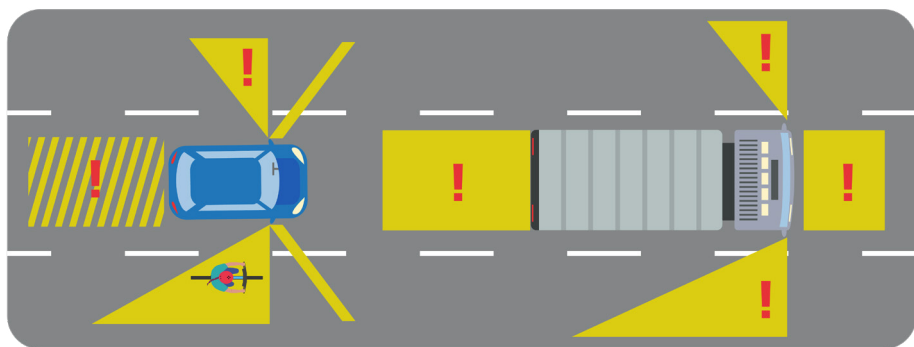
En los camiones, debido a su altura, las áreas al lado de las puertas son puntos ciegos bastante peligrosos para situarse.



Además, el tipo de cabina influye notoriamente en los puntos ciegos de cada camión.



Hay que destacar que **el punto ciego trasero de algunos vehículos es variable** (zona roja achurada en la imagen inferior). Este dependerá de la posición del espejo retrovisor, de la cantidad de carga o del diseño del vehículo. Por ejemplo, una furgoneta sin vidrio trasero (luneta) tiene un gran punto ciego. Algo similar pasaría si un auto tuviese carga que obstaculice parte del parabrisa trasero.

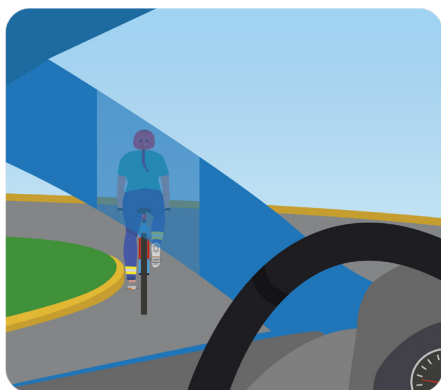


En la ilustración, **la persona ciclista** podría ser no vista por la persona que conduce el auto azul, ya que **se encuentra en un punto ciego**. Deberá procurar ser visible y salir de dicho punto con precaución.



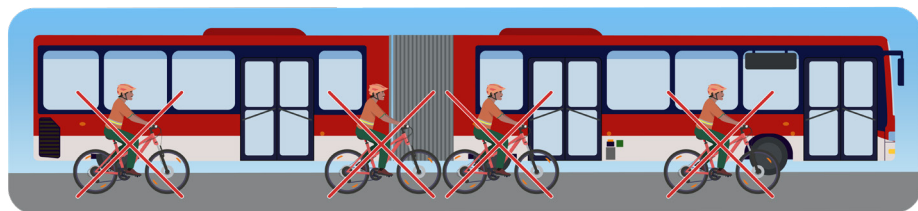
¿Sabías que el no conocer estos puntos ciegos y la falta de prudencia es una causa frecuente de siniestros de tránsito?

Es importante saber que **en todos los vehículos se producen puntos ciegos** debido a la corta distancia entre los pilares del vehículo con la persona que conduce. Estos pueden ocultar a ciclistas, motociclistas, peatones u otros usuarios, especialmente al momento de realizar virajes.



Los **puntos ciegos en las micros y buses** pueden ser engañosos. Si bien en la mayoría de los casos estos vehículos cuentan con ventanas en todo su

contorno, **hay que considerar su altura, su largo y el rango de visión que brindan los espejos retrovisores.** Estas variables provocan distintos puntos ciegos donde debes evitar situarte. En las imágenes, estos puntos se representan con una X, ¡evítalos!



Además, debes prestar **atención a la bajada de pasajeros.** Considera que existen distintos modelos de micros y buses, que influyen directamente en la cantidad de puertas y en la presencia de rampa para la subida y bajada de personas en silla de ruedas.

! No olvides que al situarte detrás de una micro, bus, furgón de carga o camión, estarás dentro de un punto ciego.



- Mantén una **distancia prudente con otros vehículos**, así tendrás tiempo suficiente para reaccionar y detenerte en caso de que el otro vehículo se detenga de forma inesperada u ocurra un siniestro de tránsito.

- **Respetar las indicaciones de maniobra de los otros vehículos motorizados.** Sus luces intermitentes, aquellas laterales, indican un cambio de ruta o viraje. ¡Pon atención a las luces de frenado, retroceso y de emergencia para modificar tu conducción!

- Mantén **atención a la bajada de pasajeros de buses y micros**, o de vehículos cuyas puertas pueden abrirse inesperadamente.

- **No debes zigzaguar entre vehículos ni tomarte de otro vehículo para aumentar tu velocidad.** Acciones como estas te ponen en serio peligro.

- Durante **la noche** y cuando las condiciones de visibilidad lo hagan necesario, **como ciclista deberás transitar detrás de los otros ciclos.** Esto debes hacerlo siempre en los túneles, puentes y pasos bajo o sobre nivel.

! Si tu ciclo no tiene estructura para instalar elementos re-

- flectantes, luces o bocina, recomendamos que los portes en tu vestimenta o accesorios visibles que lleves contigo. De esta manera podrás **advertir de mejor forma tu presencia a las personas conductoras de vehículos de mayor tamaño.**



¿Dónde estacionar mi ciclo?

Las bicicletas deben estacionarse preferentemente en los lugares habilitados para ello, dejando un espacio para la libre circulación de peatones. ¡Tenemos algunas recomendaciones!



Poca seguridad
Candado fácil de romper



Seguridad media
No considera las ruedas



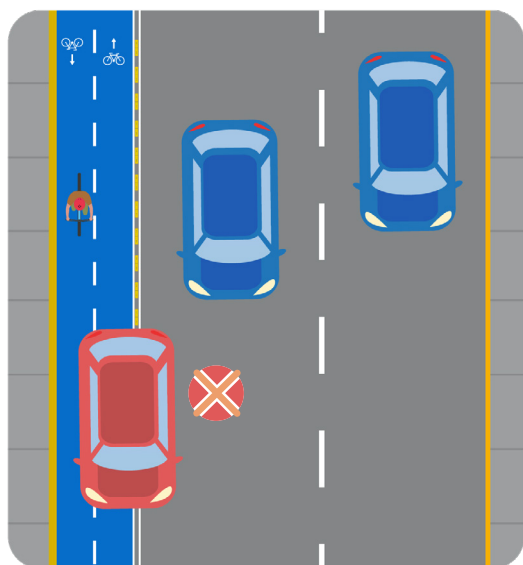
Buena seguridad
Considera una rueda



Altamente seguro
Considera ambas ruedas

Está **prohibido estacionar las bicicletas** en zonas reservadas para carga y descarga en la calzada en el horario dedicado a dicha actividad, en zonas de estacionamiento para personas con discapacidad, en zonas de estacionamiento prohibido conforme señalización y en pasos de peatones. También, **está prohibido estacionar en paradas del transporte público.**

! ¿Qué hacer si un vehículo motorizado se estaciona en la ciclovía?



Si bien no es tu responsabilidad fiscalizar el cumplimiento de la ley, puedes denunciar el hecho a Carabineros, indicando la patente del vehículo involucrado. Además, puedes facilitar fotografías o videos del hecho **a modo de prueba**, resguardando siempre la identidad de niños, niñas y adolescentes.

El cumplimiento de la ley es deber de todas y todos los conductores

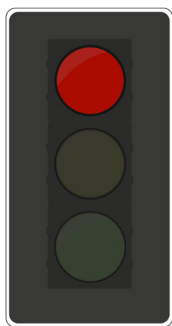
Recordemos que todas estas normas existen exclusivamente para la seguridad de todas y todos. Es fundamental que sean cumplidas por las personas conductoras y peatones, solo así se mantiene una buena **convivencia vial**.

Si bien esta guía está dirigida a ciclistas, su contenido debe ser conocido por todas las personas conductoras de vehículos motorizados, labor educativa que CONASET lleva a cabo.

El incumplimiento de la ley también tiene consecuencias para las y los ciclistas.

Una infracción de tránsito significa el incumplimiento de una obligación contenida en la Ley de Tránsito y conlleva una **multa**.

Las infracciones se dividen en “Gravísimas”, “Graves”, “Menos graves” y “Leves”. Cada grupo tiene una multa diferente, cobrada en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), la cual también puede variar si existe reincidencia. Hemos realizado una selección de aquellas que involucran a las y los ciclistas: conócelas en la [página 48](#).



¿Sabías que no detenerse ante la luz roja es una infracción gravísima, sancionada con una multa entre 1,5 a 3 UTM?

Como ciclista, ¿qué hacer en caso de un siniestro*?

Si eres víctima o causas un siniestro de tránsito

Cuando se producen lesiones o muerte

La ley obliga a quien produce el siniestro a detener su marcha, prestar la ayuda que fuese posible y dar cuenta a Carabineros. Si la o el autor del siniestro se encuentra en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, Carabineros enviará los antecedentes al Ministerio Público (Fiscalía).

En cualquiera de estos casos, la persona conductora podrá ser detenida.

Cuando solo se producen daños materiales

Las partes involucradas pueden dar cuenta a Carabineros para constatar el hecho en el Libro de Guardia. Si alguna de las partes involucradas lo solicita, se formulará una denuncia ante el Juzgado de Policía Local.



¿Sabías que si sufres un siniestro de tránsito camino o de vuelta de tu trabajo estas cubierto por tu mutualidad? Te recomendamos revisar el procedimiento en tu mutual de seguridad.

*Se afirma que es un error llamar a los accidentes de tránsito “accidentes” ya que la palabra alude a un suceso eventual del que involuntariamente resulta un daño, se le asocia a un fenómeno casual e impredecible. CONASET ha cambiado el concepto por **siniestros**, para relevar la importancia de sus efectos y la responsabilidad de cada persona usuaria de las vías.

**Si eres
testigo de
un siniestro
de tránsito**

Si nadie lo ha
hecho, puedes
**dar aviso a
Carabineros.**



Si nadie ha
llamado aún a
una **ambulancia**,
¡hazlo a la mayor
brevedad posible!



Puedes fotografiar o filmar el hecho, así
**colaborar con pruebas a entregar a las
autoridades.** Estas serán válidas siempre y
cuando se realicen en espacios públicos o
de libre acceso. Si en tus registros hay niñas,
niños y/o adolescentes involucrados, estos
no deben ser difundidos públicamente.
Si participa un vehículo motorizado, ¡no
olvides registrar la patente!

La ley indica que si los registros vulneran
la privacidad de quien comete el ilícito, **las
pruebas serán desechadas**, aún cuando
acrediten sin lugar a dudas la culpabilidad de
la persona y sean el único medio para ello.



**¿Sabías que hay tipos de ambulancias que
dependen de la gravedad de las personas?**

Es por esto que debes intentar dar una información
detallada al equipo de salud que atienda la llamada.

Señales de tránsito a conocer

Te presentaremos una selección de aquellas señales que **debes conocer para tener una buena convivencia vial**. Esto te permitirá tomar mejores decisiones al momento de conducir. Estas, deben ser reconocidas por ciclistas y por todas las personas que conducen vehículos motorizados.

SEÑAL	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
	Ceda el paso Indica a quien la enfrente que debe “ceder el paso” a los vehículos que circulan por la vía a la cual se aproxima, no teniendo necesidad de detenerse si en el flujo vehicular por dicha vía existe un espacio suficiente para cruzarla o para incorporarse a esta con seguridad.
	Pare Indica la obligación de detener completamente el vehículo, para que quien conduce pueda observar las condiciones de tránsito y reanudar la marcha cuando sean óptimas y estén libres de peligro.
	Circulación en ambos sentidos Indica que la vía de un sentido de tránsito se transforma en una arteria de dos sentidos.



No adelantar

Indica la prohibición de efectuar la maniobra de situarse delante de otro u otros vehículos que le anteceden, ya sea traspasando el eje de la calzada (adelantamiento) o sin traspasar dicho eje (sobrepaso).



No cambiar de pista

Esta señal indica a quien conduce que no puede cambiarse de la pista por la cual circula.



Luces encendidas

Indica que aun siendo de día y habiendo visibilidad suficiente, los vehículos deben circular con luces bajas encendidas, a menos que cuenten con sistemas de luces diurnas.



Prohibido estacionar

Esta señal se usa para indicar la prohibición de estacionar. Esta puede ser limitada a determinados horarios, tipos de vehículo y tramos de vía, debiendo agregarse la leyenda respectiva.



Prohibido estacionar y detenerse

Indica la prohibición de estacionar y/o detenerse a partir del lugar donde ella se encuentra. La prohibición puede ser limitada a determinados horarios, tipos de vehículo y tramos de vía, debiendo agregarse la leyenda respectiva.



Mantenga su derecha

Se utiliza para indicar a las personas conductoras que deben circular por la pista derecha.



Velocidad máxima - Zona de Tránsito Calmado

Estas señales se utilizan en las Zonas de Tránsito Calmado, para restringir la velocidad máxima a 20, 30 o 40 km/h.



Paso vértice

Indica la existencia de un vértice de separación de flujos que circulan en un mismo sentido. Los vehículos que circulan por la izquierda deben continuar por la izquierda y los que circulan por la derecha, por la derecha.



Permitido virar derecha/ izquierda con luz roja

Estas señales indican a quienes conducen accediendo a una intersección controlada con semáforos, que excepcionalmente está permitido el viraje hacia la derecha o izquierda con luz roja, según corresponda, previa detención y dando preferencia a los peatones, y siempre que la maniobra de viraje no genere conflictos con el tránsito lateral.



Resalto

Esta señal se emplea para advertir la proximidad de un resalto que es producto de una deformación del pavimento o de un resalto reductor de velocidad instalado en la calzada, conforme a lo establecido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Señales relacionadas directamente con los ciclos:



Solo bicicletas

Indica la existencia de ciclovías.



Inicio ciclovía

Esta señal informa de la proximidad del inicio de una ciclovía. Esta vía solo está demarcada en la calzada o acera.



Fin ciclovía

Estas señales se utilizan para indicar el término de una ciclovía.



Estacionamiento bicicleta

Esta señal informa sobre la existencia de estacionamientos para bicicletas.



Prohibida circulación de bicicleta

Se encuentra en aceras u otras vías peatonales donde la circulación de bicicletas está prohibida.



Desmonte de ciclista

Se utiliza en pasos de cebra, pasos peatonales semaforizados u otras vías peatonales en que no exista una facilidad para las y los ciclistas, e indica que deben bajarse del ciclo y circular como peatones cuando el flujo peatonal sea intenso.



Zona compartida peatones - ciclos

Esta señal se utiliza principalmente en parques que cuentan con facilidades para la circulación de ciclos, que pueden formar una cicloruta, y en las que el espacio público es compartido por peatones y ciclos.



Superficie segregada peatones - ciclos

Se utiliza para indicar a los peatones la existencia de una pista exclusiva para ciclos y que deben caminar por el costado de ésta.



Ciclocalle

Se utiliza para indicar la existencia de una ciclocalle, en las cuales la velocidad máxima permitida no debe exceder los 30 km/h.



Zona Tránsito Calmado/Fin Zona Tránsito Calmado

Estas señales se usan para informar que se está circulando por una vía o abandonando ésta, según sea el caso, que forma parte de una zona de tránsito calmado, en que la velocidad se ha limitado a 20, 30 o 40 km/h, según indique la señal.



Superficie segregada motorizados – ciclos

Se utiliza para indicar a los vehículos motorizados la existencia de una pista exclusiva para ciclos y que deben transitar por el costado de ésta.



Zona espera especial ciclos

Estas señales se instalan en cruces semaforizados, donde se haya generado una zona de espera para que las personas conductoras de ciclos puedan realizar partidas adelantadas.



Zona espera especial ciclos

Esta señal informativa se instala en los cruces semaforizados en los que se haya generado una zona de espera para ciclistas, e indica a éstos una forma más segura de virar.



Ciclistas en la vía

Se utiliza para advertir, a las personas que conducen vehículos motorizados, la probable presencia de ciclistas en la vía.



Cruce de ciclistas

Esta señal advierte a las personas que conducen vehículos motorizados la proximidad de un cruce con una cicloruta.



Control con cámara

Se utiliza para informar la proximidad de una zona en la que se utilizan cámaras para el registro de infracciones asociadas a los límites de velocidad máxima. La señal es de color azul en autopistas y autovías.



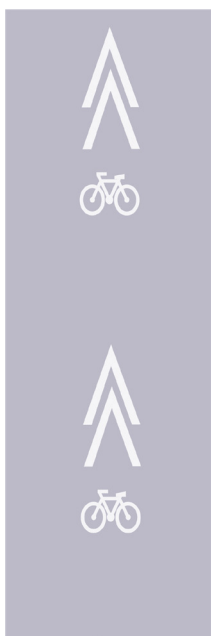
Preferencia ciclista al cambiar de pista

Estas señales se utilizan para indicar, a quien conduce un vehículo motorizado que tiene la intención de cambiar de pista cruzando una ciclovía, que las y los ciclistas que circulan por ésta tienen preferencia, por lo que debe cederles el paso.



Preferencia ciclista al virar derecha/izquierda

Estas señales se utilizan para indicar a quien conduce un vehículo motorizado que tiene la intención de virar cruzando una ciclovía, que las y los ciclistas que circulan por ésta tienen preferencia, por lo que debe cederles el paso.



Demarcación de Doble Chevron

El Doble Chevron dirige a las y los ciclistas para circular fuera del área que abarca la apertura de puertas de los vehículos estacionados o para alejarlos de pistas donde los vehículos motorizados circulen a contraflujo. Debe ser acompañada con el símbolo de ciclovía.



Identificación vial

Nombre o código de cicloruta

Su función es individualizar la vía, con su nombre, código o numeración.



Señales de confirmación

Confirman a las personas ciclistas que la vía por la cual circulan los conduce al destino elegido, informando la distancia a este.



Señales de dirección

Estas señales informan a las personas ciclistas la dirección a seguir para alcanzar un destino.



Semáforo para ciclistas

- a) Luz verde: indica que los ciclos pueden cruzar la calzada o intersección, por el paso correspondiente, esté o no demarcado.
- b) Luz roja: indica que no pueden ingresar a la calzada ni cruzarla.
- c) Luz verde intermitente: señala que el período para atravesar la calzada está por concluir y se va a encender la luz roja.

Infracciones

La Ley de Tránsito sanciona todas aquellas **conductas que alteren la seguridad y convivencia vial**. Estas pueden ser llevadas a cabo tanto por personas conductoras como por peatones y **son categorizadas por su gravedad**.

En esta guía hemos realizado una selección de las infracciones que afectan a las personas que conducen algún tipo de ciclo. La lista que verás a continuación, se encuentra enumerada solo para fines prácticos y **los números no representan mayor o menor importancia dentro del grupo de infracciones**.

Gravísimas

1. No detenerse ante la luz roja de las señales luminosas del tránsito, o ante la señal "PARE".
2. Conducir un vehículo manipulando un dispositivo de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital, que no venga incorporado de fábrica en él, excepto si la acción se realiza a través de un sistema de manos libres, conforme a las especificaciones que determine el reglamento.

Graves

1. Conducir un vehículo en condiciones físicas o psíquicas deficientes.
2. Sobrepasar o adelantar cuando se atraviere un puente, viaducto, túnel o cruce de ferrocarril o al aproximarse a cualquiera de estos lugares desde una distancia mínima de 200 metros, y cuando se aproxime a la cima de una cuesta o gradiente, o a una curva. También conlleva una infracción

grave sobrepasar o adelantar en un paso para peatones, cruce no regulado o por la berma.

3. Entregar el dueño o su tenedor un vehículo para que lo conduzca persona que no cumpla con los requisitos para conducir.

4. Desobedecer las señales u órdenes de tránsito de un integrante de Carabineros de Chile o las de un inspector fiscal en los procedimientos de fiscalización del transporte público y privado remunerado de pasajeros y transporte de carga.

5. No respetar los signos y demás señales que rigen el tránsito público, que no sean las de luz roja de las señales luminosas del tránsito, o ante la señal "PARE".

6. Tomarse de otros vehículos que se encuentren en movimiento en las vías públicas.

7. No cumplir con la obligación: "Durante la noche y cuando las condiciones de visibilidad lo hagan necesario, los ciclos deberán transitar unos en pos de otros, lo que harán, en todo caso en los túneles, puentes y pasos bajo o sobre nivel".

8. Conducir un vehículo contra el sentido del tránsito.

9. Conducir por la izquierda del eje de la calzada en una vía que tenga tránsito en ambos sentidos, ocupando el todo o parte del ancho de dicha calzada salvo que ese lado esté claramente visible y se disponga de un espacio libre hacia adelante que permita hacer la maniobra con seguridad y sin interferir con los vehículos que se aproximen en sentido contrario.

10. No respetar el derecho preferente de paso de un peatón o de otra persona conductora.

11. Detener o estacionar un vehículo en los puentes, túneles, estructuras elevadas y pasos bajo y sobre nivel de las vías

públicas, en las cuestas, en las curvas de los caminos. También es sancionado hacerlo dentro de un cruce, en las calzadas o bermas de los caminos públicos de dos o más pistas de circulación en un mismo sentido.

12. Infringir las normas sobre virajes.

13. Conducir un vehículo con sus sistemas de dirección o de frenos en condiciones deficientes.

14. Conducir un vehículo sin luces en las horas y circunstancias en que las exige esta ley o sus reglamentos.

15. Conducir un vehículo con uno o más neumáticos en mal estado.

16. No detener el vehículo antes de cruzar una línea férrea.

17. Estacionarse, usar u ocupar estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, sin derecho a ello.

18. Cruzar una vía férrea en lugar no autorizado.

19. Circular por la mitad izquierda de la calzada, salvo cuando se adelante o sobrepase a otro vehículo motorizado que va en el mismo sentido, bajo las reglas que rigen tal movimiento; cuando el tránsito por la mitad derecha de una calzada esté impedido por construcciones, reparaciones u otros accidentes que alteren la normal circulación, y en la circulación urbana, cuando la calzada esté exclusivamente señalizada para el tránsito en un solo sentido.

20. Arrojar desde un vehículo cigarrillos u otros elementos encendidos que puedan provocar un siniestro o un accidente.

21. Toda infracción declarada por el juez como causa principal de un siniestro de tránsito que origine daño o lesiones leves.

Menos graves

1. Estacionar o detener un vehículo en lugares prohibidos, salvo aquellos casos sancionados como infracciones graves.
2. No hacer las señales debidas antes de virar.
3. Efectuar virajes en “U” donde no está permitido (en las intersecciones de calles y caminos; en los pasos para peatones; a menos de 200 metros de las curvas, cimas o gradientes, cruces ferroviarios, puentes, viaductos y túneles; y donde la señalización lo prohíba).
4. Detener o estacionar un vehículo en doble fila.
5. Conducir bicicletas, motocicletas o vehículos similares, contraviniendo la norma sobre uso obligatorio de casco protector y demás elementos de seguridad.
6. No cumplir con las obligaciones que se imponen a la persona conductora que participe en cualquier siniestro de tránsito en que se produzcan lesiones o muerte: obligación de detener la marcha, prestar la ayuda que fuese posible y dar cuenta a la autoridad policial más inmediata, entendiéndose por tal cualquier funcionario de Carabineros que estuviere próximo al lugar del hecho, para los efectos de la denuncia ante el Tribunal correspondiente.
7. Deteriorar o alterar cualquier señal de tránsito.
8. Arrojar desde un vehículo desperdicios, residuos, objetos o sustancias.
9. No cumplir con la obligación: “En caso de haber agua en la calzada, quien conduce cuidará que esta no moje la acera ni a los peatones o ciclistas”.
10. No conducir dentro de la pista de circulación demarcada o

cambiar sorpresivamente de pista obstruyendo la circulación de otros vehículos.

11. Detener o estacionar un vehículo en los puentes, túneles, estructuras elevadas y pasos bajo y sobre nivel de las vías públicas, en las cuestas, en las curvas de los caminos o dentro de un cruce. También constituye una infracción menos grave estacionar en un paso para peatones.

Leves

Serán infracciones o contravenciones leves todas las demás transgresiones de la Ley de Tránsito que no estén indicadas en la enumeración de los tres grupos anteriores. Asimismo, serán leves las infracciones o contravenciones a las normas dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Multas por tipo de infracción (UTM: Unidades Tributarias Mensuales)	
Infracciones o contravenciones gravísimas:	De 1,5 a 3 UTM.
Infracciones o contravenciones graves:	De 1 a 1,5 UTM.
Infracciones o menos graves:	De 0,5 a 1 UTM.
Infracciones o menos leves:	De 0,2 a 0,5 UTM.

A las personas **reincidentes de infracciones gravísimas o graves**, cometidas en los últimos tres y dos años, respectivamente, **se les impondrá el doble de la multa** establecida para cada infracción, la que se elevará al triple en caso de incurrirse nuevamente en dicha conducta. Lo anterior, sin perjuicio de las suspensiones o cancelaciones de licencias de conducir que corresponda.

Anexos

- Transporte de personas
- Transporte de mascotas
- Transporte de carga
- Mantenimiento de tu bicicleta
- Mantenimiento de tu scooter
- Mantenimiento de tus patines
- Mantenimiento de tu patineta

Transporte de personas

Hay ciclos que, debido a sus características, se pueden equipar con dispositivos adicionales para trasladar a más de una persona. Para que estos trayectos sean seguros para las y los ocupantes, los dispositivos instalados **no deberán afectar el control y la maniobrabilidad del ciclo, ni deberán exponer la integridad física de sus ocupantes**. La ley indica que en todo caso, la responsabilidad de su uso, siempre recaerá en el o la ciclista. Te invitamos a conocer los detalles de la normativa:

En caso de transportar menores de 7 años, quien conduce deberá ser mayor de edad.

El transporte de infantes solo está permitido en dispositivos adicionales que cumplan con las siguientes indicaciones:

1. En el caso de utilizar **asientos adicionales**, estos podrán instalarse adelante o atrás de la persona conductora, dependiendo de la ubicación para la cual fueron diseñados, pero **en ningún caso sobre el manubrio**. Los asientos deberán contar con los siguientes elementos:

a) Apoyapiés que evite el contacto de las piernas del infante con las ruedas.

b) Respaldo que permita apoyar la espalda del infante, cuando el asiento sea instalado atrás de la persona conductora.

c) Arnés, cinturón o algún sistema de retención equivalente.



Los asientos para el transporte de infantes deben contar con la **acreditación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. El producto contará con un código QR impreso o adherido, con su información correspondiente.

2. En el caso de utilizar **remolques**, quien conduce debe ser mayor de edad y el dispositivo deberá contar con lo siguiente:

- a) **Elementos retrorreflectantes** en ambos costados, y en la parte posterior. Este último deberá ser de color rojo.
- b) Una **luz roja en la parte posterior**, la cual deberá cumplir con lo señalado en la página 8 (punto 2) e indicaciones de uso de la página 9. Esta luz podrá reemplazar a la del ciclo, sólo cuando este último esté conectado al remolque.
- c) Arnés, **cinturón** o algún sistema de retención equivalente, que impida a su(s) ocupante(s) soltarse o caerse.

Los remolques también **deben contar con la acreditación** del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su respectivo código QR (ver imagen referencial).



Transporte de mascotas

Puedes transportar animales domésticos en tu ciclo siempre que **éstos no alteren tu maniobrabilidad, ni interfieran con tu visual permanente**. Debes ocupar un transporte que evite el maltrato o grave deterioro de la salud del animal a bordo, es decir, utilizar **dispositivos especiales, como canastos, sillas o remolques, asegurando al animal con arnés** o con un elemento apropiado que no cause daño y que impida que se suelte y/o caiga. En caso de utilizar remolques, debes saber que solo podrá ser conducido por una persona mayor de edad y el dispositivo debe contar con los elementos descritos en la página anterior (punto 2, letras a y b).

Las mascotas siempre deberán transportarse en dispositivos especiales para su seguridad.



Transporte de carga

Se puede transportar carga en los ciclos, siempre que esté **bien estibada (el peso y bulto distribuido convenientemente) y asegurada**, evitando todo riesgo de caída y que no interfiera con la maniobrabilidad del ciclo. La carga no debe dificultar la visual directa ni el movimiento de quien conduce.

En el caso que el ciclo cuente con manubrio, **la carga no deberá impedir mantener ambas manos sobre éste** ni el debido control del vehículo. Si se utilizará un remolque para el transporte de carga, éste deberá ser conducido por una persona mayor de edad y contar con las indicaciones de la página 55 (punto 2, letras a y b).



Recuerda que también existen bicis cargos, diseñadas especialmente para el transporte de carga, como se muestra en la imagen inferior.

Mantenimiento de tu bicicleta

Para conducir con seguridad y alargar la vida útil de tu ciclo debes procurar realizar al menos una **mantención anual** y, de ser necesario, semestral.



1. Asiento: firme y horizontal.

2. Cadena: Mantener la tensión correcta y ser lubricada con productos adecuados.

3. Cambios: firmes y correctamente ajustados.

4. Campana: firme.

5. Frenos: bien ajustados.

6. Luces: Limpias y con repuesto. Si son recargables, asegura cargarlas regularmente.

7. Manubrio: bien apernado.

8. Neumáticos: presión óptima y surcos o dibujos en buen estado.

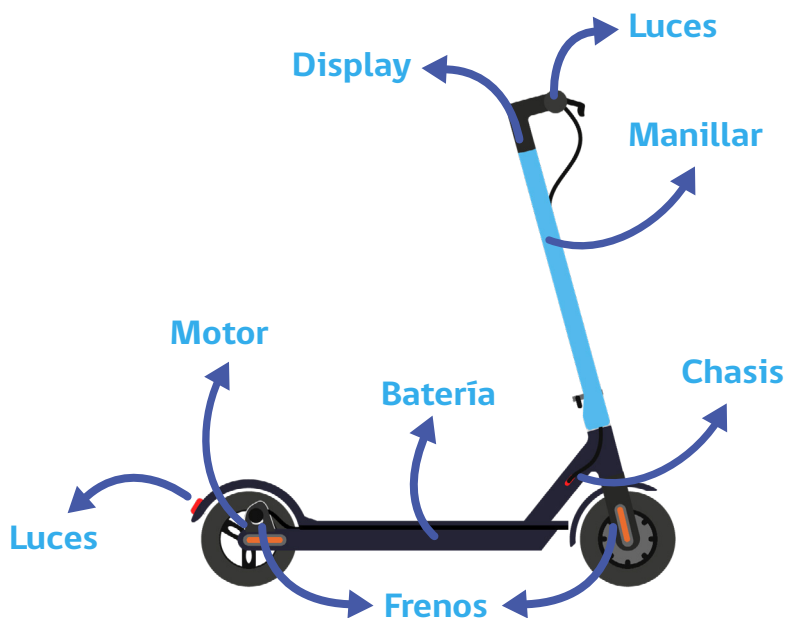
9. Ruedas: bien centradas.

10. Tuercas: después de cada viaje revisa que estén bien apretadas.



Si guardarás tu ciclo por un tiempo prolongado, prefiere lugares cubiertos.

Mantenimiento de tu scooter



El mantenimiento adecuado de un scooter es clave para asegurar su **durabilidad, rendimiento y seguridad**. Aquí tienes las principales recomendaciones para el cuidado y mantenimiento de tu scooter, ya sea eléctrico o tradicional:

1. Revisión y limpieza de las ruedas

Inspecciona las ruedas regularmente en busca de desgaste, grietas o deformaciones. Si las ruedas están muy gastadas, reemplázalas para evitar problemas de estabilidad.

Si el scooter tiene ruedas inflables, revisa la presión de las llantas y mantenla en los niveles recomendados para evitar pinchazos o desgaste irregular.

Limpia las ruedas periódicamente para eliminar suciedad y residuos que puedan afectar su tracción.

2. Ajuste de los frenos

Asegúrate de que los frenos funcionen correctamente. En los scooters eléctricos y tradicionales, los frenos suelen ser de disco, tambor o de fricción. Si notas que los frenos no son efectivos, **ajusta el cable o revisa las pastillas de freno.**

Si el sistema de frenos es de tambor o disco, revisa que no estén desgastados y límpialos para asegurar una frenada eficiente.

Cambia las pastillas de freno si están muy gastadas.

3. Inspección del manillar y dirección

Verifica que **el manillar esté bien ajustado** y no se sienta suelto. Si es ajustable, asegúrate de que esté firmemente en su lugar.

Revisa los tornillos y asegúrate de que todas las partes estén bien ajustadas para evitar movimientos peligrosos o inesperados mientras conduces.

Si el scooter tiene dirección asistida, revisa el mecanismo para asegurarte de que esté en buen estado.

4. Lubricación de piezas móviles

Aplica lubricante a las partes móviles como las bisagras (si el scooter es plegable) y las conexiones entre los ejes y las ruedas para reducir la fricción y mejorar el rendimiento. Usa un lubricante adecuado para scooters.

Evita usar lubricante en exceso para prevenir que se adhiera suciedad.

5. Revisión de la batería (en scooters eléctricos)

Revisa la batería regularmente si tu scooter es eléctrico.

Carga la batería completamente antes de usarla, pero **evita sobrecargarla para prolongar su vida útil**.

Si no usas el scooter por un tiempo prolongado, asegúrate de mantener la batería con al menos un 50% de carga y almacénalo en un lugar fresco y seco.

Reemplaza la batería si comienza a perder capacidad o si presenta problemas para retener la carga.

6. Mantenimiento del motor (en scooters eléctricos)

Asegúrate de que el motor esté limpio y libre de suciedad o residuos que puedan afectar su rendimiento. Si el motor emite ruidos extraños o parece estar sobrecalentándose, llévalo a un servicio técnico especializado.

Mantén las **ventilaciones del motor libres de obstrucciones** para evitar el sobrecalentamiento.

7. Verificación del sistema eléctrico (en scooters eléctricos)

Revisa los cables y conexiones eléctricas para asegurarte de que estén **bien conectados y libres de corrosión**. Si notas cables sueltos o dañados, repáralos inmediatamente.

Inspecciona las luces, pantallas y el acelerador eléctrico para garantizar que funcionen correctamente.

8. Revisión del sistema de plegado (si aplica)

Si tu scooter es plegable, revisa el mecanismo de plegado para asegurarte de que funcione correctamente y no esté suelto. **Mantén las bisagras limpias y lubricadas** para un plegado suave.

Si el sistema se siente suelto o no se pliega/despliega adecuadamente, ajusta los tornillos o reemplaza las partes dañadas.

9. Mantenimiento del chasis o cuadro

Inspecciona el chasis del scooter en busca de grietas, dobleces o signos de fatiga del material. Si detectas algún daño estructural, reemplaza el chasis inmediatamente para evitar accidentes.

Mantén el cuadro limpio y libre de óxido o corrosión, especialmente si has estado usando el scooter en ambientes húmedos o lluviosos.

10. Ajuste del acelerador (en scooters eléctricos)

Asegúrate de que el acelerador esté funcionando de manera suave y responda correctamente a los comandos. Si notas algún problema, ajusta o repara el cableado o los sensores.

En algunos modelos, el acelerador puede requerir una recalibración periódica para mantener un buen rendimiento.

11. Comprobación de la suspensión (si aplica)

Si tu scooter tiene un sistema de suspensión, revisa que esté funcionando correctamente. Asegúrate de que los amortiguadores estén en buen estado y reemplázalos si están desgastados o dañados.

12. Almacenaje adecuado

Guarda el scooter en un lugar seco y cubierto para evitar la exposición al sol, la lluvia y la humedad. **Evita dejarlo en temperaturas extremas**, ya que esto puede afectar el rendimiento de la batería (en scooters eléctricos) y causar daño a las piezas mecánicas.



¿Sabías que guardar tu scooter eléctrico en el maletero de un vehículo causa el deterioro de su batería?

Esto es producto de las altas temperaturas alcanzadas en dicho lugar.

13. Inspección de tornillos y pernos

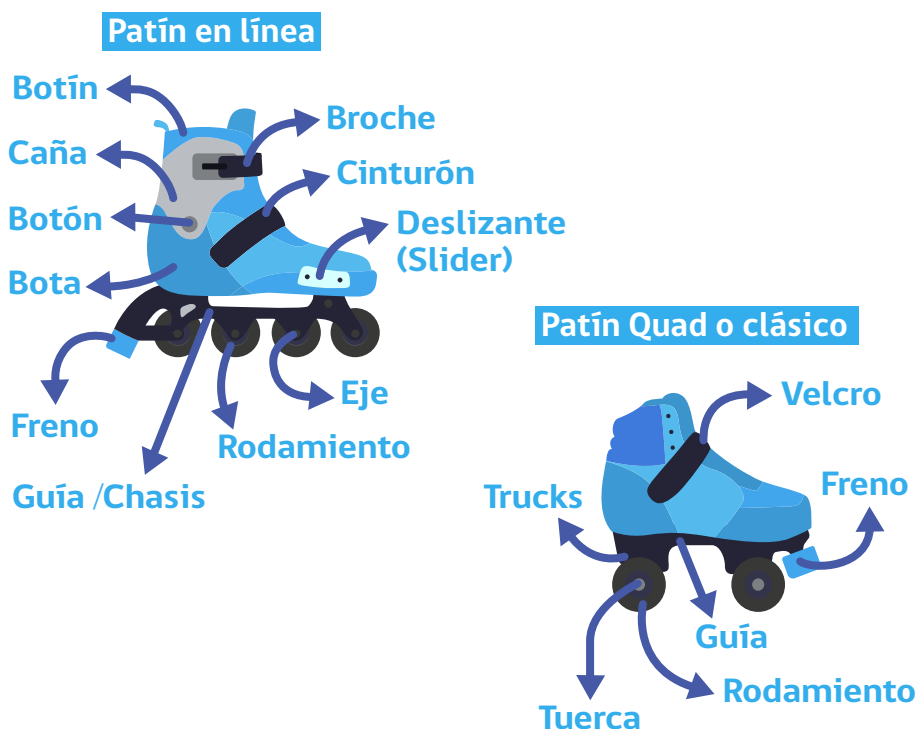
Verifica periódicamente todos los tornillos y pernos del scooter para asegurarte de que estén bien ajustados. Un scooter con tornillos sueltos puede ser peligroso y reducir el rendimiento.

14. Reemplazo de piezas desgastadas

Si alguna parte del scooter (como frenos, ruedas, manillar o batería) muestra signos de desgaste o mal funcionamiento, es importante reemplazarla lo antes posible para evitar problemas más graves.

Con estas recomendaciones de mantenimiento, **puedes prolongar la vida útil de tu scooter y asegurarte de que funcione de manera óptima.** Un scooter bien cuidado también garantiza una experiencia de conducción más segura y cómoda.

Mantenimiento de tus patines



El mantenimiento de los patines es esencial para garantizar su **durabilidad, rendimiento y seguridad**. Aquí tienes las principales recomendaciones para el cuidado y mantenimiento de los patines:

1. Limpieza regular de las ruedas

Retirar las ruedas periódicamente para limpiar la suciedad y residuos que puedan acumularse. Las ruedas sucias reducen el rendimiento y pueden causar desgaste prematuro.

Utiliza un paño húmedo o un cepillo para eliminar la suciedad. Si las ruedas están muy desgastadas, es recomendable reemplazarlas.

2. Rotación de las ruedas

Para evitar un desgaste desigual, es importante **rotar las ruedas de manera periódica**. El desgaste suele ser mayor en ciertas ruedas, dependiendo del estilo de patinaje. Cambiar las ruedas de posición (delante a atrás y viceversa) ayuda a alargar su vida útil.

3. Revisar y limpiar los rodamientos

Los rodamientos son esenciales para el buen funcionamiento de las ruedas. Si notas que las ruedas no giran suavemente, los rodamientos podrían estar sucios.

Saca los rodamientos de las ruedas, límpialos con un solvente adecuado o lubricante para rodamientos, y vuelve a colocarlos. **No uses agua**, ya que podría oxidarlos.

Si los rodamientos están dañados u oxidados, es mejor reemplazarlos.

4. Revisar los frenos

El freno (en los patines en línea o quad) debe estar en buen estado para garantizar una parada segura. Revisa su desgaste con frecuencia.

Si el freno está muy gastado o ya no funciona bien, reemplázalo inmediatamente. La mayoría de los frenos vienen con tornillos que permiten su fácil sustitución.

5. Lubricar las piezas móviles

Aplica lubricante a las partes móviles, como los rodamientos, para mantener un buen rendimiento y reducir la fricción. Usa un lubricante específico para patines o rodamientos de alta velocidad.

Evita usar demasiada cantidad de lubricante para que no atraiga el polvo y la suciedad.

6. Revisar los tornillos y ejes

Los tornillos y tuercas pueden aflojarse con el uso. Asegúrate de que estén bien ajustados, especialmente en las ruedas, el plato (chasis) y los ejes.

Revisa las guías o el chasis para asegurarte de que no esté roto o torcido, ya que esto puede afectar el rendimiento y la estabilidad del patín.

7. Cuidado del botón (bota interna)

Si tus patines tienen un botón removible, sácalo y límpialo regularmente para evitar malos olores y bacterias. Lávalo según las instrucciones del fabricante y asegúrate de que esté completamente seco antes de usarlo nuevamente.

8. Inspeccionar los bujes o amortiguadores (en patines quad)

En los patines de cuatro ruedas (quad), revisa los bujes o amortiguadores que permiten los giros suaves. Si están desgastados o deformados, es recomendable reemplazarlos para asegurar un buen rendimiento.

9. Evitar el agua y la humedad

Evita usar los patines en superficies mojadas, ya que el agua puede dañar los rodamientos, los frenos y otros componentes. Si los patines se mojan, sécalos completamente antes de guardarlos.

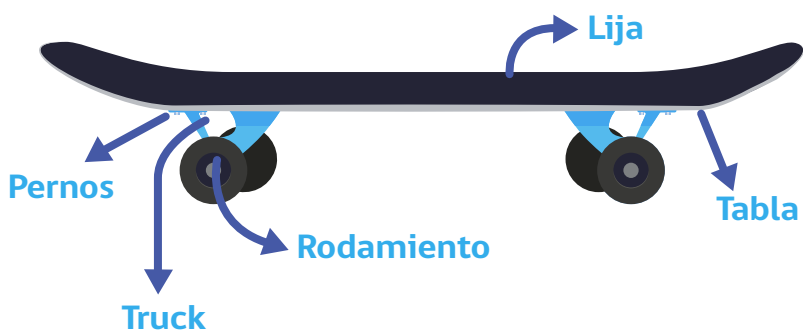
10. Almacenaje adecuado

Guarda los patines en un lugar seco y fresco para evitar la humedad. No los dejes al sol o en lugares con temperaturas extremas, ya que esto puede deformar las ruedas, el chasis o la bota.

11. Reemplazo de piezas desgastadas

Si alguna parte del patín (como ruedas, rodamientos, frenos, bujes o el chasis) está muy desgastada, es importante reemplazarla lo antes posible para evitar accidentes y mejorar el rendimiento.

Mantenimiento de tu patineta



El mantenimiento adecuado de una patineta es esencial para mantener su **rendimiento, durabilidad y seguridad**. Aquí te dejo las principales recomendaciones para el cuidado y mantenimiento de tu patineta:

1. Revisión y limpieza de las ruedas

Limpia las ruedas regularmente para eliminar polvo, suciedad y residuos que se puedan acumular. Usa un paño húmedo y un cepillo para quitar la suciedad. Si las ruedas están desgastadas o tienen grietas, considera reemplazarlas.

Si las ruedas son blandas y comienzan a “achatare”, esto podría afectar su rendimiento, por lo que es importante revisarlas para asegurarte de que rueden suavemente.

2. Rotación de las ruedas

Para evitar un desgaste desigual, rota las ruedas de manera periódica. Dependiendo de tu estilo de patinaje, algunas ruedas se desgastan más rápido que otras, especialmente

las delanteras. Cambiarlas de posición puede extender su vida útil.

3. Revisión y limpieza de los rodamientos

Los rodamientos son esenciales para el giro suave de las ruedas. Límpialos periódicamente utilizando un desengrasante o solvente adecuado para evitar que la suciedad se acumule y afecte el rendimiento.

Lubrica los rodamientos después de limpiarlos para mejorar su rendimiento y protegerlos de la oxidación. Usa un lubricante específico para rodamientos y evita usar demasiada cantidad.

Si los rodamientos están oxidados o no giran bien incluso después de limpiarlos, es mejor reemplazarlos.

4. Revisión de los ejes

Asegúrate de que los ejes estén ajustados correctamente. Si sientes que la patineta gira demasiado fácil o está muy rígida, ajusta los los pernos centrales del eje para obtener el nivel de flexibilidad deseado.

Revisa las gomas del eje, ya que se desgastan con el tiempo. Si los bushings están agrietados o aplastados, es recomendable cambiarlos.

Limpia los ejes para eliminar suciedad y pequeños residuos que se puedan acumular alrededor de las partes móviles.

5. Inspección y ajuste de los tornillos

Revisa periódicamente todos los tornillos que conectan los ejes a la tabla. Si alguno está suelto, ajústalo con una herramienta adecuada para evitar que la tabla se afloje mientras patinas.

Evita apretar demasiado los tornillos, ya que esto puede dañar la tabla o los ejes.

6. Cuidado de la tabla

Inspecciona la tabla en busca de grietas, astillas o desgaste excesivo. Las tablas pueden desgastarse con el tiempo, especialmente si las usas en superficies rugosas o golpeas bordes. Si la tabla muestra signos de fractura o debilidad estructural, considera reemplazarla para evitar accidentes.

Limpia la lija de la superficie de la tabla. Puedes usar un cepillo o una goma especial para grip tape para eliminar la suciedad y el polvo, lo que mejora la tracción.

7. Reemplazo de la lija

Si la lija ha perdido su agarre debido al uso, puedes reemplazarla para mantener una buena tracción. Retirar la lija vieja y aplicar una nueva no solo mejora el rendimiento, sino también la estética de la patineta.

8. Limpieza general

Mantén la patineta libre de suciedad y polvo. Una limpieza regular de todas las partes (ruedas, ejes, tabla, rodamientos) ayudará a prolongar su vida útil y a garantizar que todo funcione correctamente.

Evita usar agua en exceso, ya que puede dañar los rodamientos y provocar corrosión en los componentes metálicos. Si la patineta se moja, sécala inmediatamente.

9. Revisión de los separadores y bujes

En las ruedas, revisa los separadores (si los tiene) que están entre los rodamientos para asegurar un buen alineamiento

y funcionamiento. Asegúrate de que estén en buen estado. Verifica los bujes de los ejes (pivot cups), ya que también se desgastan con el tiempo. Si están muy desgastados, sustítúelos para garantizar un giro suave y seguro.

10. Evita usar la patineta en condiciones húmedas

El agua es el enemigo de los rodamientos y la madera. Evita patinar en superficies mojadas o bajo la lluvia, ya que puede causar oxidación en los rodamientos y dañar la tabla.

Si tu patineta se moja, sécala lo antes posible y revisa los rodamientos para asegurarte de que no haya daño.

11. Almacenamiento adecuado

Guarda tu patineta en un lugar seco y protegido de la humedad y el calor extremo. Dejarla en el sol durante mucho tiempo puede debilitar la tabla, y la humedad puede dañar tanto la madera como los rodamientos.

12. Reemplazo de piezas desgastadas

Si alguna parte de la patineta (como las ruedas, los rodamientos, los ejes o la tabla) muestra signos de desgaste significativo, es importante reemplazarla para evitar problemas de rendimiento o seguridad.

¿Quieres probar lo que aprendiste con esta guía?

Probablemente, has aprendido algo nuevo en torno a convivencia vial y seguridad para las personas ciclistas. Por lo mismo, te invitamos a realizar un [test para saber cuánto aprendiste](#).

realízalo sin ver la guía, la idea es que midas tus conocimientos, pues al terminarlo, **te enunciará inmediatamente cuántas preguntas respondiste correctamente.** ¡Pincha el test para comenzar!



Este formulario fue diseñado para adultos, sin embargo, sabemos lo importante que es **educar a las niñas y niños:** [Pincha aquí para descargar material educativo, imprimir y aprender jugando.](#)



Sobre CONASET

Nuestra Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) fue creada en 1993 con el objetivo central de prevenir siniestros de tránsito y sus consecuencias, coordinando las labores en materia de seguridad vial de los siguientes diez ministerios: Interior y Seguridad Pública, Educación, Justicia y Derechos Humanos, Obras Públicas, Salud, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Trabajo y Previsión Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia; además de Carabineros de Chile.

Trabajamos para que no haya fallecidos ni lesionados por siniestros de tránsito:



“Queremos ser un país **sin fallecidos ni lesionados graves** en el tránsito”

Si quieres seguir el trabajo de CONASET y estar al tanto del material educativo que generamos, te invitamos a seguirnos en las redes sociales y revisar nuestro sitio web www.conaset.cl



Glosario

Acera o vereda: Parte de una vía destinada al uso peatonal.

Autopista: Vía cuya función principal es permitir desplazamientos de larga distancia entre ciudades o a través de éstas. Su capacidad vehicular es elevada y su diseño permite una operación segura a velocidades superiores a 90 km/h. Sus calzadas están separadas físicamente y segregadas de su entorno, sus accesos son controlados y limitados a ciertos puntos. Las intersecciones de flujos mayores son a desnivel, permitiéndose cruces de flujos menores a nivel, siempre y cuando cuenten con una infraestructura adecuada que incluya pistas de aceleración, deceleración, espera de viraje, u otras. Posee un límite mínimo de velocidad.

Adelantamiento: Maniobra efectuada por el costado izquierdo del eje de la calzada, mediante la cual un vehículo se sitúa delante de otro u otros

que le antecedian.

Aparato sonoro: Mecanismo de tipo manual o eléctrico que emite sonido, ejemplo: campanilla.

Avenida o calle: Vía urbana destinada a la circulación de los peatones, de los vehículos y de los animales.

Bandejón o mediana: Superficie libre entre las calzadas, que forma parte de la vía a la que pertenece. Su finalidad es separar físicamente los dos sentidos del tráfico, impidiendo el paso entre carriles de dirección contraria.

Berma: Faja lateral, pavimentada o no, adyacente a la calzada del camino.

Calzada: Parte de una vía destinada al uso de vehículos.

Camino: Vía rural destinada al uso de peatones, vehículos y animales.

Ciclovía: Espacio destinado al uso exclusivo de bicicletas y otros ciclos, que puede estar segregada física o visualmente, según las características y clasificaciones que se definan

mediante reglamento.

Ciclocalle: Vía convencional donde circulan los ciclos junto a otros vehículos motorizados, y en las cuales la velocidad máxima permitida no excede los 30 km/h.

Cicloruta: Red para la circulación de ciclos compuesta por ciclovías, ciclobandas, ciclocalles, sendas multipropósito, vías verdes y/o cicloparques.

CONASET: Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito.

Conductor/a: Toda persona que conduce, maneja o tiene control físico de un vehículo motorizado en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro; o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo directo de cualquier otro vehículo, de un animal de silla, de tiro o de arreo de animales.

Cruce: Unión de una calle o camino con otros, aunque no los atraviese. Comprende todo el ancho de la calle o camino entre las líneas de edificación o deslindes en su caso.

Cruce de ferrocarriles: Intersección de una calle o camino con una vía férrea por la cual existe tráfico regular de trenes.

Cruce regulado: Aquel en que existe un semáforo funcionando normalmente, excluyendo la intermitencia; o hay Carabineros dirigiendo el tránsito.

Demarcación: Símbolo, palabra o marca de preferencia longitudinal o transversal, sobre la calzada para guía del tránsito de vehículos y peatones.

Derecho preferente de paso: Prerrogativa de un peatón o de quien conduce un vehículo para proseguir su marcha.

Desvío: Camino provisorio que se aparta del trazado normal o permanente, que generalmente retorna a éste último por un recorrido más largo.

Eje de calzada Línea longitudinal a la calzada, demarcada o imaginaria, que determina las áreas con sentido de tránsito opuesto de la misma. Si es imaginaria, la división es en dos partes iguales.

Estacionamiento: Lugar permitido por la autoridad para estacionar el tipo de vehículo indicado.

Flujo: Corresponde, indistintamente, al número de peatones, ciclistas o vehículos que circulan por una sección de vía por unidad de tiempo.

Horquilla: pieza en forma de "U" a la que se fija la rueda delantera y la une con el cuadro.

Intersección: Área común de calzadas que se cruzan o convergen.

Línea de detención de vehículos: Línea transversal a la calzada, demarcada o imaginaria, antes de una intersección o de un paso para peatones, que no debe ser sobrepasada por los vehículos que deben detenerse. Si no estuviera demarcada, se entiende que está: **a)** en cruces regulados y pasos para peatones, a no menos de un metro antes de éstos; y **b)** en otros cruces, justo antes de la intersección.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Paso para peatones: Senda de seguridad en la calzada, señalizada conforme al reglamento. En cruces regulados no demarcados, corresponde a la franja formada por la prolongación imaginaria de las aceras.

Peatón: Persona que se desplaza a pie por una vía pública, en silla de ruedas u otro dispositivo similar. Para fines de justificación de semáforos incluye también a ciclistas.

Pista de circulación: Faja demarcada o imaginaria, destinada al tránsito de una fila de vehículos.

Pista de uso exclusivo: Espacio de la calzada debidamente señalizado, destinado únicamente al uso de ciertos vehículo.

Rotonda: Área común de calzadas que convergen y cuyo tránsito interno se desarrolla en forma circular.

Semáforo: Dispositivo electrónico de control de tránsito que mediante indicaciones luminosas entrega derecho de paso alternadamente a todos los movimientos peatonales o vehiculares de una intersección o cruce peatonal.

Señal de tránsito: Dispositivos, signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable, instalados con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Tránsito: Desplazamiento de peatones, animales o vehículos por vías de uso público.

Vehículo: Medio, motorizado o no, con el cual, sobre el cual o por el cual toda persona u objeto puede ser transportado por una vía. No son vehículos aquellas ayudas técnicas que requieren la personas con movilidad reducida o infantes.

Vía: Calle, camino u otro lugar destinado al tránsito de vehículos y/o peatones.

Vía exclusiva: Calzada debidamente señalizada, destinada únicamente al uso de ciertos

vehículos, determinados por la autoridad correspondiente.

Zona de espera especial: Área señalizada que permite a los conductores de ciclos o motocicletas detenerse y reiniciar su marcha delante de otros vehículos motorizados, en un cruce regulado con semáforo.

Zona de tránsito calmado (ZTC): Vía o conjunto de vías en zonas urbanas, definidas dentro de una determinada área geográfica, en las que a través de condiciones físicas u operacionales de las vías se establecen velocidades máximas de circulación inferiores a las establecidas en la ley, pudiendo estas ser de 20, 30 o 40 km/h.

Zona rural: Área geográfica fuera de las zonas urbanas.

Zona urbana: Área geográfica poblada cuyos límites deben estar determinados y señalizados por la autoridad competente.

Bibliografía

CONASET

Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito. (s.f.). Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.conaset.cl/>

Ley de Tránsito

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito. <http://bcn.cl/2xj77>

Beneficios de los ciclos

Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, Subdirección General de Intervención y Políticas Viales, Unidad de Intervención Educativa (2014). En bicicleta, Ventajas y beneficios del uso de la bicicleta. Dirección General de Tráfico. <https://www.dgt.es/muevete-con-seguridad/viaja-seguro/en-bicicleta>

Romero, N. (14 de febrero de 2022). ¿Qué pasa si hago 30 minutos de bicicleta?. Bicio / Sport. <https://www.sport.es/bicio/que-pasa-si-hago-30-minutos-de-bicicleta/>

Romero, N. (14 de febrero de 2022). Depresión y ansiedad: hacer ejercicio puede aliviar los síntomas. Mayo Clinic. <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/depression/in-depth/depression-and-exercise/art-20046495?p=1>

Mijares, O. (30 de abril de 2020). La bicicleta nos acerca a un mundo verde más y mejor habitable. La Contaminación. <https://lacontaminacion.org/usar-la-bicicleta-nos-acerca-a-un-mundo-verde-mas-y-mejor-habitable/>

Clínica Universidad de los Andes (30 de junio de 2021). Beneficios de andar en bicicleta. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.clinicauandes.cl/noticia/beneficios-de-andar-en-bicicleta>

Froböse, I. (2004). Cycling & Health. Colonia: Selle Royal.

Universidad de Chile Podcast (25 de marzo de 2022). Bicicletas versus automóviles: ¿Por qué es importante tener más y mejores ciclovías? Recuperado el día 25 de mayo 2023 de: <https://fau.uchile.cl/noticias/184921/bicicletas-vs-automoviles-la-importancia-de-mas-y-mejores-ciclovias>

Elementos de seguridad / Convivencia con otros ciclos

Decreto Supremo N° 102, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos y deroga decreto supremo N°116, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. <http://bcn.cl/2rj4s>

Distrito Bici (s.f.). En Bicicleta, Escondete del Viento. Recuperado el día 12 de mayo 2022 de <https://distribicibici.com/en-bicicleta-escondete-del-viento/>

Ley no chat

Ley N° 21.377, 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción por el uso de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital durante la conducción de un vehículo motorizado. <http://bcn.cl/2s01v>

Decreto Supremo N° 73, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica el Decreto Supremo N° 22, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en el sentido que indica. <http://bcn.cl/2rxe1>

Posición en la bicicleta

Racc Blog (s.f.). ¿Cuál es la mejor postura para ir en bici? RACC Mobility Club. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.racc.es/blog/bicicleta/cual-es-la-mojor-postura-para-ir-en-bici/>

Bicicultura (s.f.). Guía para compra inteligente de bicicleta. Bicicultura. Recuperado el día 30 de mayo 2022 de <https://www.bicicultura.cl/01-inicio2020/>

Dónde y cómo transitar

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (abril de 2015). VIALIDAD CICLO-INCLUSIVA: RECOMENDACIONES DE DISEÑO. CONASET. <https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2015/07/Vialidad-Ciclovias-inclusivas.pdf>

Puntos ciegos

Transitovial (10 de agosto de 2020). Puntos ciegos o ángulos muertos. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.orbr.cl/puntos-ciegos-o-angulos-muertos/>

Société de l'assurance automobile du Québec (14 de febrero de 2021). Road Safety, Behaviours, Blind Spots. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://saaq.gouv.qc.ca/en/road-safety/behaviours/blind-spots/>

Société de l'assurance automobile du Québec (14 de febrero de 2021). Road Safety, In an Automobile, Blind Spots. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://saaq.gouv.qc.ca/en/road-safety/modes-transportation/automobile/blind-spots#:~:text=Blind%20spots%20are%20all%20around,windshield%20pillars%20of%20the%20vehicle>.

Cottingham, D. (s.f.). Where are blind spots on trucks and buses?. Driver Knowledge Tests. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.driverknowledge.com/resources/where-are-the-blind-spots-on-a-truck-and-bus/#:~:text=Truck%20blind%20spots&text=Immediately%20behind%20the%20trailer%20C%20in,not%20visible%20to%20the%20driver>.

Señales de Tránsito

Decreto Supremo 71, 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica Decreto N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes. <http://bcn.cl/2nzes>

Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (2021). Manual de Señalización de Tránsito CONASET. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://www.conaset.cl/manualsenalizacion/default.html>

Anexos

eCiclos (s.f.). 5 acciones que le restan autonomía a tu scooter eléctrico. eCiclos. Recuperado el día 16 de mayo 2022 de <https://eciclos.cl/blogs/news/5-cosas-que-le-restan-autonomia-a-tu-scooter-electrico>.

Guía elaborada por el Área Conductores y Tecnología de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET

Guía disponible de manera gratuita en la página web
www.conaset.cl

La reproducción, transmisión o el almacenamiento de este texto, incluido el diseño de la portada, sea por medios químicos, electrónicos o mecánicos, incluida la fotocopia, cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito.

CONASET no se hace responsable por el uso indebido de las reproducciones de este material.

Si tienes algún comentario o duda respecto a la guía presente, puedes escribirnos en el enlace que aparece en nuestra web. 

Chile, junio del año 2023.

